



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	GM Financial Colombia S.A.
Demandado	Ingrid Shirley Ulloa Mosquera
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00097-00
Tema	Termina por pago total de la obligación

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, la cual reúne las exigencias del artículo 72 de la ley 1676 de 2013, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la **Terminación de la Ejecución** por haberse efectuado el pago total de la obligación dentro del procedimiento de aprehensión de la garantía mobiliaria promovido por **GM Financial Colombia S.A.** en contra de **Ingrid Shirley Ulloa Mosquera.**

SEGUNDO: En los términos del art. 2.2.2.4.1.31 del decreto 1835 de 2015, se ordena la inscripción del formulario de registro de terminación de la ejecución a la entidad correspondiente, esto es, **Confecámaras.** Se ordena oficiar a dicha dependencia comunicando lo resuelto.

TERCERO: Ordenar el desglose previo pago del arancel judicial.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente, una vez surtido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43289ce6e77a9db4dc5a8b710fff9a6daeabff8cd1d29ffa42d1b0b001842b75

Documento generado en 23/03/2021 11:57:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>